



ACUERDO No. CSJMEA20-2
9 de enero de 2020

“Por medio del cual se establecen los turnos de entrega de vehículos entre los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio 0026 de enero 07 de 2020, el Juez Noveno Penal Municipal de Villavicencio, advierte un cruce entre los turnos de entrega de vehículos establecido en el Acuerdo CSJMEA19-161 de 2019 y los turnos semanales de URI dispuesto en el Acuerdo CSJMEA19-163 de 2019, motivo por el cual solicita la corrección en la programación de los turnos establecidos.

Por lo tanto, este Consejo Seccional en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio en materia de control de garantías, considera necesario establecer un nuevo cronograma de turnos de entrega de vehículos subsanando el cruce entre los demás turnos correspondiente a la semana de URI y de disponibilidad durante las horas no hábiles de lunes a viernes.

En consecuencia, esta corporación establece y reglamenta los turnos de entrega de vehículos entre los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio, cuyos turnos se encuentran establecidos en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Respecto de la radicación de solicitudes de audiencias de entrega de vehículos, ésta se debe efectuar semanalmente desde la primera hora hábil del lunes hasta el mediodía del viernes, las cuales serán tramitadas y evacuadas por el juez de turno de la semana siguiente y aquellas que no se realicen por causas ajenas al Juez serán archivadas en el mismo turno.

Adicionalmente, los días martes y jueves se evacuaran las solicitudes de audiencias radicadas, previamente, por parte de las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio, las demás solicitudes de audiencias de entrega de vehículos presentadas por Fiscalías distintas a las mencionadas, serán repartidas de manera aleatoria y programadas por el respectivo despacho judicial.

Con el fin de evitar la suspensión de audiencias de entrega de vehículos con ocasión a la asignación por reparto de aquellas solicitudes de audiencia de combos con vencimiento de términos y haciendo uso de las facultades, este Consejo Seccional de la Judicatura requerirá a la Oficina de Soporte Tecnológico el cierre de grupo “inmediatas” al Juzgado que se encuentre de turno, durante los días martes y jueves, conforme los turnos que aquí se establecen.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a los principios de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6.

Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento, se hace necesario la fijación de los turnos para la entrega de vehículos durante el año 2020.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la Oficina de Soporte Tecnológico el cierre de reparto del grupo “inmediatas” al Juzgado que se encuentre de turno, los días martes y jueves, según los turnos de entrega de vehículos que aquí se establecen entre los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

ENERO DE 2020						
DESPACHO JUDICIAL	14	16	21	23	28	30
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG	X					
		X				
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante			X			
				X		
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante					X	
						X

FEBRERO DE 2020								
DESPACHO JUDICIAL	4	6	11	13	18	20	25	27
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG	X							
		X						
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante			X					
				X				
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG					X			
						X		
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG							X	
								X

MARZO DE 2020									
DESPACHO JUDICIAL	3	5	10	12	17	19	24	26	31
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG	X								
		X							
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante			X						
				X					
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante					X				
						X			
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG							X		
								X	
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante									X

ABRIL DE 2020							
DESPACHO JUDICIAL	2	14	16	21	23	28	30
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante	X						
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG		X					
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG			X				
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG				X			
					X		
						X	
							X

MAYO DE 2020								
DESPACHO JUDICIAL	5	7	12	14	19	21	26	28
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante	X							
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante		X						
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG			X					
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG- Ambulante				X				
					X			
						X		
							X	
								X

JUNIO DE 2020									
DESPACHO JUDICIAL	2	4	9	11	16	18	23	25	30
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG	X								
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG		X							
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG			X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante				X					
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante					X				
						X			
							X		
									X

JULIO DE 2020									
DESPACHO JUDICIAL	2	7	9	14	16	21	23	28	30
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante	X								
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG		X							
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG- Ambulante			X						
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG				X					
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG					X				
						X			
							X		
								X	
									X

AGOSTO 2020								
DESPACHO JUDICIAL	4	6	11	13	18	20	25	27
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG	X							
		X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante			X					
				X				
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante					X			
						X		
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG							X	
								X

SEPTIEMBRE DE 2020									
DESPACHO JUDICIAL	1	3	8	10	15	17	22	24	29
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG- Ambulante	X								
		X							
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG			X						
				X					
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG					X				
						X			
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG							X		
								X	
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante									X

OCTUBRE DE 2020									
DESPACHO JUDICIAL	1	6	8	13	15	20	22	27	29
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante	X								
		X							
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante			X						
				X					
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG					X				
						X			
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG- Ambulante							X		
								X	
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG									X

NOVIEMBRE DE 2020								
DESPACHO JUDICIAL	3	5	10	12	17	19	24	26
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG	X							
		X						
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG			X					
				X				
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante					X			
						X		
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante							X	
								X

DICIEMBRE DE 2020				
DESPACHO JUDICIAL	1	3	10	15
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG	X			
		X		
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG-Ambulante			X	
				X

ARTÍCULO 2°. Establecer directrices para tramitar y evacuar las solicitudes de audiencias de entrega de vehículos, así:

1. La radicación de las solicitudes de audiencias se debe efectuar semanalmente desde la primera hora hábil del lunes hasta el mediodía del viernes, las cuales quedan a cargo del juez de turno de la semana siguiente y aquellas que no se logren evacuar por causas ajenas al Juez serán archivadas en el mismo turno.
2. Durante los días martes y jueves se evacuarán las solicitudes de audiencias radicadas, previamente, por parte de las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio, las demás solicitudes de audiencias de entrega de vehículos presentadas por Fiscalías distintas a las mencionadas, serán repartidas de manera aleatoria y programadas por el respectivo despacho judicial.
3. Los cambios de turnos se surtirán a través de solicitud escrita, firmada por ambos funcionarios, la cual debe dirigirse a esta Corporación con la debida antelación, sin perjuicio del visto bueno del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.
4. En el eventual caso en que el juzgado de turno no tenga asignadas audiencias de entrega de vehículos, se debe realizar la apertura de puertas del grupo de reparto, con previa solicitud suscrita por el titular del despacho y el visto bueno del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.

ARTÍCULO 3°: Derogar el Acuerdo CSJMEA19-161 de diciembre 23 de 2019.

Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a los Jueces Penales Municipales con función de conocimiento de Villavicencio, a la Directora Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Meta, al Jefe de Soporte Tecnológico para el reparto de procesos de Ley 906 de 2004 y al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de su comunicación, dado en Villavicencio a los nueve (9) días del mes enero de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME20-10 / ENERO 07 DE 2020